



## SANTA FE

### DECRETO 171/2008

### PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Comisión Negociadora. Creación como herramienta de diálogo y concertación sobre las relaciones laborales de los profesionales médicos del: 12/03/2008; Boletín Oficial: 21/04/2008

Visto:

La Nota N° 3505/2008 del S.I.N., mediante la cual la Asociación de Médicos de la República Argentina -A.M.R.A.-, Seccional Santa Fe, gestiona la creación de una Comisión Negociadora como herramienta de diálogo y concertación sobre las relaciones laborales de los profesionales médicos de esta Jurisdicción; y

Considerando:

Que los mecanismos de participación efectiva, de consenso y concertación social, son elementos centrales en los procesos de formulación de políticas de salud;

Que establecer tales mecanismos de negociación entre este Ministerio y las Asociaciones Sindicales, es parte necesaria de la política de salud provincial para fijar un procedimiento de convocatoria a la negociación salarial y de condiciones de trabajo con los profesionales del arte de curar;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 12.817, se considera procedente la medida gestionada, la cual oportunamente deberá ser homologada por el Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello, el Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1° - Créase una Comisión Negociadora conformada por este Ministerio y la Asociación de Médicos de la República Argentina -A.M.R.A.-, Seccional Santa Fe, como herramienta de diálogo y concertación sobre las relaciones laborales de los profesionales médicos de esta Jurisdicción.

Art. 2° - La comisión creada por el artículo anterior estará integrada por el titular de este Ministerio, el Director Provincial de Recursos Humanos y los representantes que designe al efecto la mencionada entidad gremial.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Cappiello.

